

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 27 de junio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Sevilla, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de las infraestructuras eléctricas de evacuación asociada a la instalación de generación de energía eléctrica. (PP. 8990/2024).

Nuestra referencia: SVE/JGC/EOG.

Expediente: 284.557.

R.E.G.: 4.190.

Visto el escrito de solicitud formulado por «Talar Solar, S.L.U.»

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de fecha 8 de febrero de 2024, la Delegación Territorial en Sevilla de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, se concede a favor de la mercantil la declaración, en concreto, de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso de la infraestructura de evacuación de la instalación de generación de energía eléctrica denominada «HSF Salteras Solar 3», ubicada en el término municipal de Salteras (Sevilla).

Efectuadas las notificaciones pertinentes establecidas en la norma, dicha resolución se ha publicado en los siguientes boletines oficiales:

- BOJA núm. 38, de 8 de marzo de 2024 (utilidad pública).
- BOP núm. 34, de 16 de febrero de 2024 (utilidad pública).
- BOE núm. 134, de 3 de junio de 2024 (utilidad pública).

Las características principales de la instalación eléctrica son las siguientes:

Peticionario: Talar Solar, S.L.U. (B67287565).

Domicilio: Rambla de Catalunya, núm. 52, 4, 2, 08007 Barcelona.

Denominación de la instalación: Línea de media tensión de interconexión de los campos solares de HSF Salteras Solar 3.

Término municipal afectado: Salteras (Sevilla).

Finalidad de la instalación: Evacuación de energía eléctrica planta solar fotovoltaica (b.1.1 Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos).

Las características principales de la infraestructura de evacuación son:

Línea aérea de simple circuito (LA-455) desde el «campo solar norte» hasta el «campo solar sur», con una longitud de 1,217 km.

Línea aérea:

- Origen: Apoyo 1, parcela 108, polígono 18.
- Final: Apoyo 10, parcela 104, polígono 20.
- Tensión: 30 kV.
- Categoría: Tercera.
- Longitud: 1217 m.

00304508

Proyecto técnico: Proyecto de ejecución planta solar fotovoltaica «Salteras 3» y Visado SE2300815 de fecha 17 de abril de 2023 COII Andalucía Occidental.

Técnico titulado competente: Leopoldo Ángel Gómez Mayo, colegiado núm. 2316 del COII Andalucía Occidental.

Dicha declaración lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implica la urgente ocupación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y con el artículo 149.1 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación de la Junta de Andalucía en Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de la de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 15 de octubre de 2024, en horario de mañana, en Salteras (Sevilla). El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y como anexo de este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de la mencionada acta previa a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

A dicho acto los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo acompañarse, a su costa, de perito y un notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de que se haya obtenido algún tipo de acuerdo escrito con la empresa beneficiaria, relativo al asunto, no será precisa la asistencia, aportándose en todo caso dicho acuerdo alcanzado con la misma.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento donde discurren las fincas afectadas, así como a los interesados con domicilio conocido, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia. Asimismo, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Este acto se hace público para que, si existieran terceras personas que se consideraran de mejor derecho, puedan comparecer en el día, hora y lugar indicado para formular la reclamación que estimen oportuna, para lo que tendrán que acudir provistos de la documentación en que fundamenten su intervención.

Se hace constar igualmente que, hasta el momento del levantamiento de actas de pago y ocupación, los interesados podrán formular por escrito ante esta Delegación alegaciones a los únicos efectos de corregir posibles errores en la descripción de los inmuebles afectados, así como examinar el expediente en el que figuran las características de las parcelas y el detalle de los bienes objeto de expropiación, con sus derechos y accesorios.

Se advierte expresamente que la incomparecencia no impedirá la redacción de las oportunas actas, y que, de no recibir los justiprecios, estos serán consignados en la Caja General de Depósitos, Servicio de Tesorería de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

En el expediente expropiatorio, la mercantil Talar Solar, S.L.U. (B67287565) asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo: Horario de citaciones.

A N E X O

LUGAR CONVOCATORIA	PROPIETARIO	FECHA	HORA	PARCELA DEL PROYECTO	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	D. Fernanda Pérez Fernández	15/10/2024	9.30	2	18	109	Salteras (Sevilla)
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	D. Manuel Silva Polvillo D. Adela Silva Polvillo D. Ricardo Silva Polvillo D. Isabel Silva Polvillo	15/10/2024	10.00	3	18	150	Salteras (Sevilla)
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	D. Rosario Domínguez Moncayo	15/10/2024	10.30	4	18	151	Salteras (Sevilla)
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	D. Guillermo Quintanilla Tristán	15/10/2024	11.00	5, 7, 9 y 11	18	121, 125, 126 y 127	Salteras (Sevilla)
Ayuntamiento de Salteras (Sevilla)	Meridional de Tractoración S.L.	15/10/2024	12.30	16	20	36	Salteras (Sevilla)

Sevilla, 27 de junio de 2024.- El Secretario General de Energía, P.D. (Resolución de 11.3.2022, BOJA, núm. 52, de 17.3.2022), el Delegado, Antonio José Ramírez Sierra.